FORMULARIO 2-4.5. P.Rep.

La Serena

PERMISO DE EDIFICACIÓN
REPARACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
LA SERENA
REGIÓN: **DE COQUIMBO**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
04-127
FECHA DE APROBACIÓN
30-mayo-2023
ROL S.I.I
917-14

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 108/2023

D) El certificado de informaciones previas N° 325 de fecha 24-ene-2023

E) El informe favorable de Revisor Independiente N° ---------- vigente, de fecha ---------- (cuando corresponda)

F) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---------- de fecha ---------- (cuando corresponda)

G) Otros (especificar): ----------

RESUELVO:

1 Conceder permiso para REPARAR TECHUMBRE (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 39.40 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino PASAJE MEMBRILLAR N° 1712 Lote N° - manzana - localidad o loteo LA SERENA sector URBANO (urbano o rural) zona ZU-1A del Plan regulador COMUNAL (Comuna o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---------- ---------- plazos de la autorización especial ---------- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : REPOSICIÓN DE TECHUMBRE

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DEISE NORMA RIVERA ALVAREZ				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
----------			----------	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			----------	----------
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
	----------	----------	----------	
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE			
	DE FECHA			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
GESTIÓN HABITACIONAL HORIZONTE LTDA.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
JORGE PINTO CARVAJAL	

NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
JORGE PINTO CARVAJAL	

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
ART. 1.2.1 OGUC	-

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL **RESPONSABLE DE LA** REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN

PERMISO QUE SE REPARA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 6 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
EDIFICACIÓN	110	13/12/84	DEFINITIVA TOTAL	10	14/4/81

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

PROYECTO DE REPARACIÓN , se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☑ NO	Cantidad de etapas	----------
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC)	--------	Etapas art **9° del** DS **167 (MTT) de 2016**	----------	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
REPARADA SUBTERRÁNEO (S)	--------	--------	--------
REPARADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	39.40	--------	39.40
S.REPARADA TOTAL	39.40	--------	39.40

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	30.31
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	133

S. REPARADA SUBTERRÁNEO (agregar hoja adicional si hubiere máas subterráneos)

S. Reparada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL				

S. REPARADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Reparada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	39.40	--------	39.40
nivel o piso	--------	--------	--------	--------
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL				

S. REPARADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE REPARADA	39.40					

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	NORMA VIGENTE	PROYECTO DE REPARACIÓN
DENSIDAD	--------	--------	--------
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	--------	--------	--------
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	--------	--------	--------
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	--------	--------	--------
DISTANCIAMIENTOS	--------	--------	--------
RASANTE	--------	--------	--------
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	--------	--------	--------
ADOSAMIENTO	--------	--------	--------
ANTEJARDÍN	--------	--------	--------
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	--------	--------	--------
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES			
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS			
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA REPARACIÓN MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(ES)					☐ SI	☐ NO
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO REPARACION	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD REPARACION						
ESCALA PERMISO ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA REPARACION (Art. 2.1.36. OGUC)						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.6 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐ Otro (especificar)	

6.7 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar		TOTAL UNIDADES
1				N°		

			Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):				
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)		$	6.438.630.-
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (% Art. 130 LGUC)]	%	$	64.386.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	---
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	---
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	--
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	--
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		$	64.386.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 5812	FECHA :	30-mayo-2023	

7.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	----------
3°,4° y 5°	10%	3	----------
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----------
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----------
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----------
41 o más	50%	variable	----------
TOTAL DESCUENTO:			----------

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE EDIFICACIÓN: REPARACIÓN N° 127 DEL 30.05.2023

DISTRIBUCIÓN
DEISE NORMA RIVERA ALVAREZ - Propietaria
JORGE PINTO CARVAJAL - Arquitecto

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

ANEXO INFORMATIVO

Información relevante acerca del inicio en la ejecución de proyectos o actividades que indica:
1. El otorgamiento del permiso de edificación no autoriza a su titular a iniciar la ejecución del proyecto o actividad en que incide, en los casos descritos en el artículo 10 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que tipifica aquellos
proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental.
2. En los casos indicados precedentes, deberán someterse previamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, requiriéndose la resolución que califique como favorable ambientalmente el proyecto o actividad en que inciden (RCA), dictada por la autoridad respectiva.
3. Dicha resolución, deberá certificar que el proyecto o actividad cumple con todos los requisitos ambientales aplicables.
4. Lo mismo aplicará respecto de la recepción definitiva, la que no será otorgada si los proyectos o actividades a que se refiere el artículo 10 del mismo cuerpo legal no acreditan haber obtenido una resolución de calificación ambiental favorable.
Todo lo anterior, de conformidad a los dictámenes N°s. E126.162, de 2021 y 23.683, de 2017, de la Contraloría General de la República, artículos 19, N° 8, de la Constitución Política de la República y 4°, letra b), y 5°, inciso tercero, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa vigente y aplicable.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES
TIMBRE

FERNANDO RUIZ ZAMARCA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Nombre y firma

FRZ/MNP